

0102/10/02
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFOLIO

CLAVE: SEM001522 FECHA EXPEDICIÓN: 01-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64,539

NOMBRE: MONTALVO LOZANO CONSUELO

UBICACIÓN: ISLA GOMERA EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

GIRO: VARIOS GELATINAS Y PRODUCTOS LACTEOS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts.

DIAS AMPARADOS: 236 IMPORTE: \$344.56

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	12:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	12:00:00 p
MARTES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	12:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:03 a	A:	12:00:03 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	12:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	12:00:00 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 431-D

AUTOEJECIO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Consuelo Montalvo Lozano
ACEPTO

MONTALVO LOZANO CONSUELO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifolios", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El amedullamiento o pitcheo del puesto a terceras personas.
 - Estableceras en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camiones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada tratándose de puestos en que se vendan frituras o como si fueran similitud.
 - Instalarse a una distancia menor de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a una distancia de 50 mts. de la distancia del panteón, hospitales, carreteras y avenidas.
 - Queda con el mismo procedimiento a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la norma de instalación, dará origen a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

Alfredo